

Número 11991

LORCA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación denominada «Los Peñones», de la Unidad de Actuación 10.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados de forma reglamentaria.

2.º Desestimar las alegaciones presentadas por don Bonifacio García Martínez, en representación de Hijos de Bonifacio García, S.A., por no afectar las mismas a los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación. Dicha petición deberá ser contemplada por la Junta de Compensación al elaborar el proyecto de Compensación.

3.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente, requiriéndose a los propietarios afectados que no hubieren solicitado la incorporación a la Junta de compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, con la advertencia de expropiación en caso de no incorporarse, en los términos del artículo 127.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

4.º Nombrar representante municipal en la Junta de Compensación a don Ricardo Estévez Goytre.

5.º Comunicar los anteriores Acuerdos a la Sección de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Contra los anteriores acuerdos podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Re-

gión de Murcia», como trámite previo a la interposición, en su caso, del Contencioso-Administrativo.

Lorca, 29 de octubre de 1990.—El Alcalde, P.O. José Antonio Gallego López.

Número 11900

CIEZA

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 0100, reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, conforme al Acuerdo Plenario de fecha 28 de septiembre de 1990, al no haber sido presentadas reclamaciones transcurrido el plazo de exposición al público, y de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pasa a publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ordenanza número 0100. Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Artículo 6.º 3.

Epígrafe primero: Servicios urbanísticos.

c) Expedición de licencias urbanísticas.

Donde dice:

«Coste; tarifa.

Más de 100.000.000 de pesetas; 2.000.000 de pesetas.

Debe decir:

Coste; tarifa.

Más de 100.000.000 de pesetas; 2% presupuesto ejecución material».

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 11910

YECLA**ANUNCIO**

Expediente para proveer en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General, mediante oposición.

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial quedan expuestos al público los acuerdos de la Comisión de Gobierno de 24 de octubre de 1990, por los que se aprueban:

1. Relación de aspirantes admitidos.
2. Composición del Tribunal calificador.
3. Calendario de realización de las pruebas.

Se concede un plazo de diez días para reclamaciones.

Yecla, 30 de octubre de 1990.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 11916

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General que afecta a zonas 4b y 3c de Alquerías

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de modificación del Plan General en zonas 4b y 3c de Alquerías, con suspensión del otorgamiento de licencias que no se adecúen al nuevo planeamiento, por un plazo de un año, en la zona objeto de modificación. El referido proyecto se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1990, el proyecto de Plan Parcial Ciudad Residencial número 4, al Sur de la ciudad, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 6 de noviembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.